CONTRATO DE INFRAESTRUCTURA
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO POLIDEPORTIVO – CANALES DE DESAGÜE – DRENAJE TIPO ESPINA DE PESCADO - LCO N° 07/2019

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY**, domiciliada en, República del Paraguay, con RUC 80023887-7 y domicilio en las calles Mcal. López Nº 150 e/ Cmte. Lara y Tte. Chena Molinas de la ciudad de Caraguatay, representada en este acto por el **Sr. Juan Blas Añazco Medina**; **INTENDENTE MUNICIPAL**, con **C.I.Nº 769.861** y la **Sra. Viviana Sosa de Lezcano**, en su calidad de **SECRETARIA GENERAL** con **C.I.Nº 2.218.476**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Construcciones MERCOSUR**, domiciliada en **Ciudad de Coronel Oviedo**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Edgar Isidoro Mendoza Vera**, con Cédula de Identidad N° **3.658.782**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para las " **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO POLIDEPORTIVO – CANALES DE DESAGÜE – DRENAJE TIPO ESPINA DE PESCADO** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

Construcción de Empedrado Polideportivo – Canales de Desagüe – Drenaje Tipo Espina de Pescado. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.:(0976) 456334/(0984) 144511
Email: edgarmendoza19821@hotmail.com
Mariscal Mariscal Estigarribia Mcdo. Cnel. Oviedo-Paraguay

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

Juan Blas Añazco M.
Intendente Municipal
Ciudad de Caraguatay

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **367038**. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas **N° 04/2019**, convocado por la Municipalidad de Caraguatay, según Resolución Municipal **I.M. N° 119/2019**. La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal **I.M. N° 134/2019** y Resolución de la Junta Municipal **JMC N° 56/2019.** ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el **05 de octubre de 2019**, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. TOTAL
1	**72131701-002**	**Construcción de Empedrado**	**1**	**1,00**	**108.188.861**	**108.188.661**
1.1	72131701-002	Replanteo y marcación	m2	1.963,72	2.500	4.909.300
1.2	72131701-002	Trabajo de motoniveladora- según avance de colocación del empedrado. (excavación - bajar cota con respecto a la ruta)	maq/hora	5	300.000	1.500.000
1.3	72131701-002	Provisión y Colocación de cordones de hormigón de 10 x 40 x 50 cm:	Unidad	550	19.326	10.629.300
1.4	72131701-002	Colocación de colchón de arena lavada de 15 cm de altura.	m3	294,56	35.000	10.309.600
1.5	72131701-002	Provisión y colocación de empedrado.	m2	1.963,72	35.167	69.058.141
1.6	72131701-002	Provisión y colocación de ripio sobre la superficie (y/o arena de calle)	m2	1.963,72	4.900	9.622.228
1.7	72131701-002	Compactación general del empedrado con sapito compactador	m2	1.963,72	1.100	2.160.092
2	**72101510-005**	**Construcción de Canales de Desagüe de piedra bruta colocada**	**Unidad**	**1,00**	**33.701.874**	**33.701.874**
2.1	72101510-005	Trabajo de motoniveladora (excavación de canal)	maq/hora	1	300.000	300.000
2.2	72101510-005	Construcción de muro de piedra de 40 de ancho x 80 cm de altura	m3	34	283.150	9.627.100
2.3	72101510-005	Construcción de la base de hormigón de 53 m x 60 cm de ancho y 7 cm de espesor	m2	31,8	98.772	3.140.950
2.4	72101510-005	Revoque de la superficie interior	m2	85	25.428	2.161.380
2.5	72101510-005	Provisión y colocación de regilla (perfiles de hierro) de 80 cm de ancho	m	38,12	370.000	14.104.400
2.6	72101510-005	Construcción de losa de 12 cm, con refuerzo de armadura (por ser estacionamiento vehicular)	m3	2,4	1.611.685	3.868.044
2.7	72101510-005	Limpieza de canal, de desagüe existente	gl	1	500.000	500.000
3	**72101510-005**	**Construcción de Desagüe Pluvial - Espina de Pescado**	**Unidad**	**1,00**	**38.998.000**	**38.998.000**
3.1	72101510-005	Excavación de zanja 40 x60 cm	m3	42	43.000	1.806.000
3.2	72101510-005	Provisión y colocación de geotextil	m2	240	9.500	2.280.000
3.3	72101510-005	Colocación de colchón de arena lavada de 10 cm de altura.	m3	12	35.000	420.000
3.4	72101510-005	Provisión y colocación de dren	m	120	254.500	30.540.000
3.5	72101510-005	Provisión y colocación de triturada	m3	28,8	102.500	2.952.000
3.6	72101510-005	Cartel de Obra de 1.00 x2.00m - Chapa pintada, y estructura metálica.- Según diseño	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
					Precio Total	**180.888.535**

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de: **180.888.535** (Ciento ochenta millones ochocientos ochenta y ocho mil quinientos treinta y cinco guaraníes).

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.:(0976) 456334/(0984) 144511
Email: edgarmendoza19821@hotmail.com
Calle Maldonado-Cnel. Oviedo-Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY - SECRETARIA

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY - INTENDENCIA

Juan Blas Añazco M.
Intendente Municipal
Ciudad de Caraguatay

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El Plazo de entrega es de **60 días**, en el Casco Urbano de la Ciudad de Caraguatay, de conformidad a lo detallados en la Oferta Adjudicada, según la Resolución de Adjudicación. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
La Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual presentará el 5% del valor total de la misma y deberá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato. ----------

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Construcción de Empedrado Polideportivo – Canales De Desagüe – Drenaje Tipo Espina De Pescado en la ciudad de Caraguatay, según la Planilla de Cómputo Métrico, Planos y Especificaciones Técnicas del presente llamado. ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. ----------

de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.:(0976) 456334/(0984) 144511
Email: edgarmendoza19621@hotmail.com
Calle Maldonado-Cnel. Oviedo-Paraguay

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

Juan Blas Añazco M.
Intendente Municipal
Ciudad de Caraguatay

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caraguatay, República del Paraguay al día **05 de octubre del 2019**. ----------

CONSTRUCCIONES MERCOSUR
de Edgar Mendoza
Construcciones en General
Cel.:(0970) 456334/(0984) 144511
Email: edgarmendoza19821@hotmail.com
Calle Maldonado-Cnel. Oviedo-Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY - SECRETARIA

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY - INTENDENCIA

Juan Blas Añazco M.
Intendente Municipal
Ciudad de Caraguatay